

Nº factura: P25CON045113587
Referencia: 509134719190
Fecha emisión factura: 26/09/2025
Periodo de facturación: del 25/08/2025 a 23/09/2025 (29 días)
Fecha de cargo: 03 de octubre de 2025

LYUBOMIR ZDRAVKOV PETROV
AV DEL SUR 1
03183 TORREVIEJA
ALICANTE

RESUMEN DE LA FACTURA Y DATOS DE PAGO

Potencia	23,21 €
Energía	45,25 €
Otros	1,14 €
Impuestos	18,88 €

Total **88,48 €**

(Detalle de la factura en el reverso)

Forma de pago: Domiciliación bancaria

IBAN: ES25210051294402000*****

Cod.Mandato: E00020930703552900010001

Versión: 0000

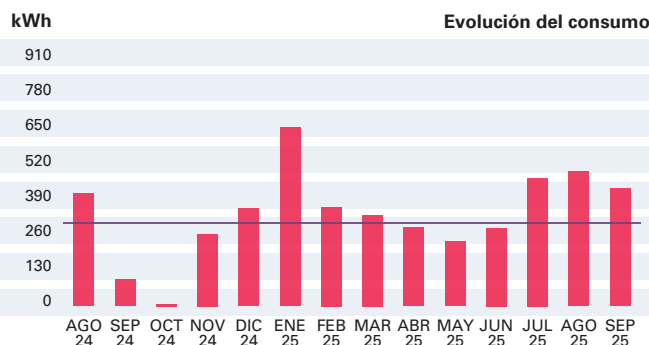
Su pago se justifica con el correspondiente apunte bancario

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

De 25/08/2025 a 23/09/2025 (29 días)

Consumo Total 436,189 kWh

En esta factura el consumo
ha salido a 0.103739 €/kWh



■ Consumo Real
■ Media

Coste en esta factura 3,05 €/día
Coste últimos 14 meses 2,43 €/día
Consumo último año 4.344 kWh
Las potencias máximas demandadas en el último año han sido 4,890 kW en P1 (punta) y 5,330 kW en P3 (valle).
Esta información está disponible desde 23/09/2024
El consumo medio mensual de los consumidores que están en su mismo código postal y tienen potencias contratadas inferiores o iguales a 15 kW, para su periodo de facturación es de 320,910 kWh.

TU CONSUMO DICE MUCHO DE TI

LYUBOMIR, ¿sabes cuánto gastan tus electrodomésticos?



Descubre infoEnergía, tu herramienta de asesoramiento energético gratuita, y ahorra en tu factura.

Infórmate en endesa.com/infoenergia





DATOS DEL CONTRATO

Titular del contrato: LYUBOMIR ZDRAVKOV PETROV
NIF: X6848798L
Dirección de suministro: ARCO MEDITERRANEO IX S/N CASA 268, 03183 TORREVIEJA, ALICANTE
Contrato de mercado libre: Conecta Endesa
Referencia de contrato de suministro: 130105090721
Potencias contratadas: punta-llano 5,750 kW; valle 5,750 kW
Fin de contrato de suministro: 30/07/2025 (renovación anual automática)
Permanencia: No

CUPS: ES0021000015715952CA0F
Distribuidora: IBERDROLA DISTRIB ELEC SAU
Referencia del contrato de acceso: 000904820907
Peaje de transporte y distribución: 2.0TD
Segmento de cargos: 1
Nº contador: 145500720



DETALLE DE LA FACTURA

Potencia	23,21 €
Pot. Punta-Llano 5,750 kW x 0,106413 Eur/kW x 29 días	17,74 €
Pot. Valle 5,750 kW x 0,032817 Eur/kW x 29 días	5,47 €
Energía	45,25 €
Facturación del Consumo 436,189 kWh x 0,103729 Eur/kWh	45,25 €
Varios	1,14 €
Financiación Bono Social 29 días x 0,012742 Eur/día	0,37 €
Alquiler del contador (29 días x 0,026630 Eur/día)	0,77 €
Impuestos	18,88 €
Impuesto electricidad (68,83 Eur X 5,1126963 %)	3,52 €
IVA normal 21 % s/ 73,12	15,36 €
TOTAL	88,48 €

Incluido en el importe facturado está el coste del peaje de transporte y distribución, que ha sido de 16,67 € (10,69 € potencia, 5,98 € por energía activa), y de los cargos, que ha sido de 10,72 € (1,93 € potencia, 8,79 € por energía activa). Los precios de peajes de transporte y distribución han sido publicados en la Resolución de 4 de diciembre de 2024 de la CNMC (BOE 16-12-2024) y los de los cargos en la Orden TED 1487/2024 (BOE 28-12-2024). El precio del alquiler del contador ha sido publicado en la Orden IET 1491/2013 de 3 de agosto.



INFORMACIÓN PARA EL CONSUMIDOR

Código QR y enlace <https://comparador.cnmc.gob.es> para acceder al Comparador de Ofertas de la CNMC:



DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El importe total de su factura tiene este destino:

- 46,83% Energía. Incluye, entre otros, el coste de la energía en el mercado, los pagos por capacidad y la retribución al Operador del Sistema (REE) y al Operador de Mercado (OMIE).
- 0,87% Alquiler de contador
- 21,34% Impuestos
- 18,84% Peajes de transporte y distribución. Retribuyen las redes de transporte y distribución.
- 12,12% Cargos: Incluyen la retribución a las renovables, cogeneración y residuos (RECORE) 13,06%, las anualidades del déficit 63,92%, el sobrecoste de generación en TNP (territorios no peninsulares) 22,36% y otros 0,66%.



INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

A efectos de facturación de los peajes y cargos

Periodo	25/08/2025 Lectura real	23/09/2025 Lectura real	Multipl.	Ajuste	Consumo
Energía					kWh
Punta	10.136,00	10.253,00	1,00	0,00	117,00
Llano	10.180,00	10.298,00	1,00	0,00	118,00
Valle	5.331,00	5.533,00	1,00	0,00	202,00

Puede consultar el detalle del consumo horario (CCH) desde nuestra web o desde la web de la distribuidora (<https://www.i-de.es/consumidores/web/guest>)



INFORMACIÓN DE SU PRODUCTO

Con esta tarifa disfrutarás de un mejor precio porque eres 100% digital, tienes factura electrónica y pago domiciliado.



ATENCIÓN AL CLIENTE



¿Tienes dudas? ¿Necesitas asesoramiento?
**Llama a nuestro teléfono de Atención,
contratación y reclamaciones.**

800760909

GRATUITO Y DISPONIBLE 24h

www.endesaclientes.com
atencionalcliente@endesaonline.com
C/ Ribera del Loira 60 - 28042 Madrid (solo correo postal)

Endesa Energía está adherida al Sistema Arbitral de Consumo. Para ampliar la información sobre las reclamaciones que pueden ser tratadas a través del arbitraje consultar www.endesaclientes.com.

Le informamos que Endesa Energía trabaja con entidades financieras para el correcto funcionamiento de su actividad. En este sentido, le informamos que sus datos relativos a esta factura podrán ser cedidos a dichas entidades, con las garantías necesarias y con la exclusiva finalidad de realizar operaciones de factoraje (anticipo de créditos cedidos). Concretamente, Endesa colabora con CaixaBank en este tipo de operaciones. Más información en https://www.caixabank.com/general/factoringendesa_es.html. Asimismo, le informamos que si desea obtener más información sobre la política de protección de datos de Endesa Energía, incluida la forma en que puede ejercer sus derechos, puede consultar nuestra web www.endesaclientes.com.

Una vez realizada la reclamación ante la compañía eléctrica, y si persiste la discrepancia sobre el contacto de suministro o facturaciones, también estará disponible la Oficina Municipal de Información al Consumidor (O.M.I.C) de la localidad o, en su caso, la Dirección General de Consumo o de Industria de la comunidad autónoma.



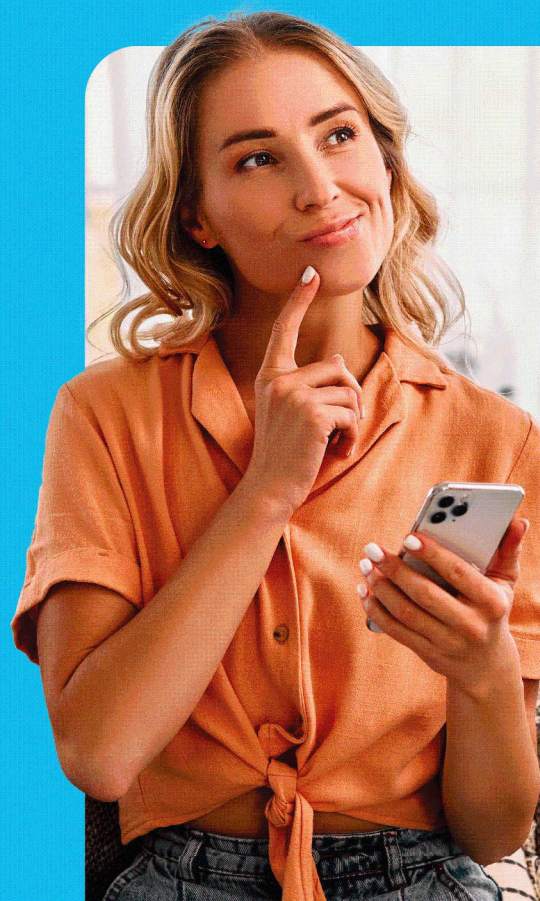
Averías / Urgencias distribuidora

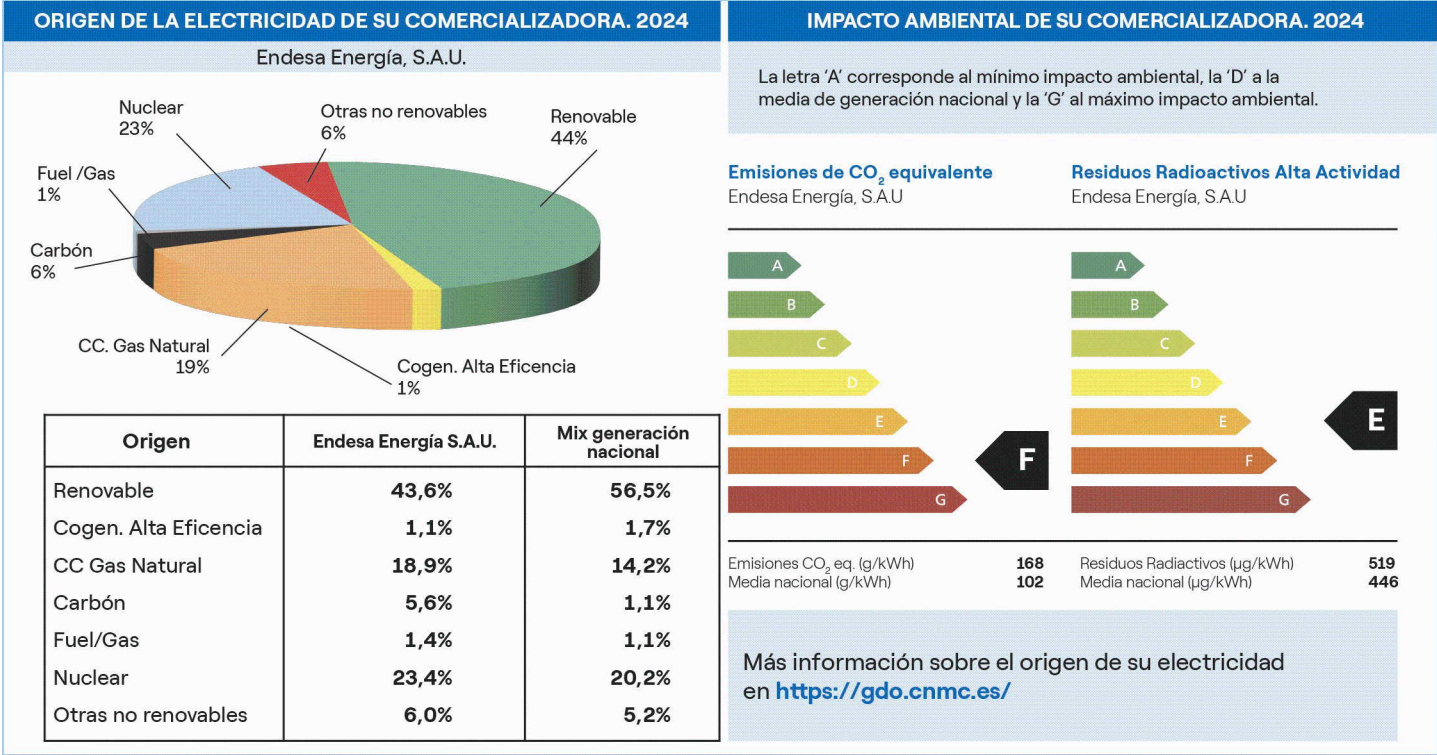
900 171 171 - IBERDROLA DISTRIB ELEC SAU

Ahorra mínimo 100€ en tu factura con este sencillo gesto.

Descárgate la app de Endesa Clientes e inscríbete en **PARA TI**, el programa de fidelización de Endesa con el que **ahorras en tus facturas**, disfrutas de **descuentos en empresas colaboradoras** y accedes a **sorteos exclusivos**. Cuantos más suministros tengas contratados con nosotros ¡**más ahorrarás!**

Regístrate ahora
¡y llévate 10€ a canjear
en tu próxima factura!





Comunicación de revisión de precios

26 de septiembre de 2025

Estimado/a Cliente,

En aplicación de la **Cláusula Sexta de las Condiciones Generales de su contrato, a partir del 01-dic-2025** los precios del término de potencia y del término energía de su **contrato de electricidad con referencia 130105090721 (CUPS ES0021000015715952CA0F, Dirección de suministro ARCO MEDITERRANEO IX S/N CASA 268, 03183 TORREVIEJA (ALICANTE))** pasarán a ser los siguientes:

	Término de potencia Punta (P1)	Término de potencia Valle (P3)		Término de energía Punta (P1)
Sin impuestos (precio aplicado en el detalle de la factura)	38,840880 €/kW y año	11,978328 €/kW y año	Sin impuestos (precio aplicado en el detalle de la factura)	0,137729 €/kWh
Con impuestos (IVA ¹ e Impuesto sobre la Electricidad incluidos)	49,400302 €/kW y año	15,234800 €/kW y año	Con impuestos (IVA ¹ e Impuesto sobre la Electricidad incluidos)	0,175173 €/kWh

El resto de las condiciones del contrato no variarán. Estimamos que, con estas nuevas condiciones, el **coste anual del suministro será de 818 € sin incluir impuestos, y de 1040 € incluyendo impuestos.**

En caso de desacuerdo con estas nuevas condiciones, puede resolver el contrato sin ningún coste ni penalización.

Hasta el 30-nov-2025, los precios del término de potencia y del término energía de este contrato seguirán siendo los siguientes:

	Término de potencia Punta (P1)	Término de potencia Valle (P3)		Término de energía Punta (P1)
Sin impuestos (precio aplicado en el detalle de la factura)	38,840880 €/kW y año	11,978328 €/kW y año	Sin impuestos (precio aplicado en el detalle de la factura)	0,103729 €/kWh
Con impuestos (IVA ¹ e Impuesto sobre la Electricidad incluidos)	49,400302 €/kW y año	15,234800 €/kW y año	Con impuestos (IVA ¹ e Impuesto sobre la Electricidad incluidos)	0,131929 €/kWh

Estimamos que con estos precios que aplicarán hasta el **30-nov-2025, el coste anual del suministro hasta esa fecha habrá sido de 688 € sin incluir impuestos, y de 875 € incluyendo impuestos.**

Hemos estimado los importes del coste anual del suministro después y antes del cambio con sus datos disponibles, en concreto con la potencia contratada en cada periodo (Punta: 5,75 kW; Valle: 5,75 kW), la estimación de su consumo anual (3820 kWh), y los precios indicados en cada caso. Para los precios después y antes del cambio, se han considerado los valores de los componentes regulados (peajes, cargos y otros conceptos regulados por la normativa) vigentes² a 01/07/2025, el IVA del 21%¹, y el Impuesto sobre la Electricidad del 5,11269632%. Los precios quedan sujetos a las variaciones de componentes regulados y de impuestos que puedan establecerse regulatoriamente, así como a la actualización por IPC si procede. Las diferencias entre las previsiones realizadas y los valores reales finales podrán suponer variaciones en los importes y precios indicados.

Seguimos a su disposición en nuestro teléfono gratuito de atención 800 760 909 y en nuestras oficinas y puntos de servicio. También puede consultar nuestro catálogo actual de productos en www.endesa.com

Gracias por seguir confiando en Endesa Energía.

¹ En el caso de Canarias el IVA se sustituye por el IGIC que corresponda (Canarias: 0% en caso de viviendas con Potencia contratada <=10kW, y el 3% en el resto de casos) y en el caso de Ceuta y Melilla el IVA se sustituye por el IPSI (1%).

² Resolución de 4 de diciembre de 2024 de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Orden TED/1487/2024 de 26 de diciembre, Resolución de 12 de diciembre de 2024 de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Orden TED/197/2025 de 26 de febrero y otras disposiciones reglamentarias aplicables.